



## EXPEDIENTE Nº 137/2021

CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "ADECUACIÓN DE CALLE NOGAL, CASTRO DEL RIO (CÓRDOBA)", DENTRO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO (PFEA 2020)

### DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el decreto de alcaldía de fecha 20 de enero de 2021, número 53/2021, en el que se aprueba el expediente de contratación nº 137/2021, para la contratación del contrato administrativo de suministro de materiales, para la obra incluida en el programa PFEA/2020, denominada "Adecuación de Calle Nogal" de Castro del Río.

De conformidad el artículo 326 de la LCSP y con la disposición adicional segunda de la ley de contratos del sector público 9/2017, de 8 de noviembre, la cual dispone: *"La Mesa de contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación"*.

Vista la suspensión de la celebración de la mesa de contratación fijada para el día 6 de abril de 2021 por falta de quorum legalmente establecido.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de sus facultades y atribuciones **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Fijar el día de celebración de la Mesa de Contratación, el miércoles 7 de abril de 2021 a las 12:30 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, de forma telemática.

**SEGUNDO.-** Fijar el siguiente orden del día, con los puntos que se relacionan a continuación.

Primero: Verificar la documentación presentada por las empresas licitadoras requeridas para subsanación en relación a la Oferta Anormalmente Baja.

Segundo: Elevar propuesta de adjudicación al órgano competente.

Código seguro de verificación (CSV):

**957A 7609 37D4 BD72 5507**



(95)7A760937D4BD725507

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 6/4/2021

Num. Resolución:

**2021/00000763**

Insertado el:

**06-04-2021**



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



Tercero: Valoración de la documentación aportada por las empresas licitadoras propuestas como adjudicatarias.

**TERCERO:** Publicar la presente resolución en el perfil del contratante y en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Castro del Río.

**CUARTO:** Trasladar la presente resolución a los correspondientes miembros de la mesa.

En Castro del Río, fechado y firmado electrónicamente  
EL ALCALDE-PRESIDENTE  
*SALVADOR MILLÁN PÉREZ*

Código seguro de verificación (CSV):

**957A 7609 37D4 BD72 5507**



(95)7A760937D4BD725507

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 6/4/2021

Num. Resolución:

**2021/0000763**

Insertado el:

**06-04-2021**